

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19041 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 404/2013, NIG n.º 20.05.2-13/003864, por auto de 23/04/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sidrerías de Txingudi, S.L., con NIF B20874574, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irun.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don José Miguel Calleja Bermejo.

Domicilio postal: Paseo Miraconcha, n.º 25, bajo, 20007, Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: concursodjmc@pkf-attest.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130025577-1